



G-0076/2024

México D.F., a 3 de Abril de 2024

**Concepto de pago para generar línea de captura □ Gafetes de Identificación Agencia Nacional de Aduanas de México (Boletín 07)**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), mediante el boletín técnico informativo No. 07, comunica que con referencia al boletín técnico informativo 01 ( circular G-0006/2024📎) a través del cual se informó que la clave para generar la línea de captura para el pago de derechos de la expedición de los Gafetes de Identificación ANAM se debía realizar bajo el concepto “700206 - Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas”, se dispone lo siguiente:

**Que la autoridad informa que a fin de no retrasar el procedimiento de enrolamiento y emisión de los Gafetes de Identificación ANAM se podrá utilizar de manera temporal, la clave y concepto “700163- Aprovechamiento. Medida de transición temporal” al generar la línea de captura, haciendo la aclaración del pago que realizan en las especificaciones u observaciones como se indica en el boletín en comento.**

Así mismo, dispone que en cuanto se restablezca el concepto y clave de pago en el apartado correspondiente, se hará de conocimiento por este mismo medio.

**Nota:** Este boletín estará vigente hasta la publicación del restablecimiento del concepto y clave de pago de nuevos lineamientos en las líneas de captura.

Dudas al correo electrónico: gafetes@anam.gob.mx

No omitimos comentarles que mediante nuestras circulares **T-0012/2024📎** y **T-0038/2024📎**, les habíamos dado a conocer esta información.

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM\\_2024-07.docx.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*